

INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL ACUERDO MARCO ENTRE LA REPUBLICA DOMINICANA Y EL NORDIC INVESTMENT BANK (NIB), DE FECHA 3 DE ABRIL DEL 2006, CONSTITUIDO ORIGINALMENTE POR DINAMARCA, FINLANDIA, ISLANDIA, NORUEGA, SUECIA Y POSTERIORMENTE SE INCORPORARON ESTONIA, LETONIA Y LITUANIA, EN FECHA 1ERO. DE ENERO DEL AÑO 2005. REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO CON EL OFICIO No. 3727 DE FECHA 4 DE MAYO DEL AÑO 2006. TOMADO EN CONSIDERACION EN SESION DE FECHA 22 DE MAYO DEL AÑO 2006.

(EXPEDIENTE No. 01610-2006-PLO-SE)

La Comisión analizó el contenido de este Acuerdo Marco entre la República Dominicana y el Nordic Investment Bank (NIB), el cual fue establecido de conformidad con un tratado entre Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega y Suecia, incorporándose, a partir del 1ero. de enero del año 2005, Estonia, Letonia y Lituania. Por medio de este Acuerdo, la República Dominicana y el Nordic Investment Bank (NIB), establecerán las bases para una cooperación a largo plazo, respecto a la utilización del financiamiento otorgado para proyectos de interés para la República Dominicana y los demás países miembros.

En virtud de este Acuerdo toda persona pública, semipública o privada en la República Dominicana, podrá solicitar préstamos o garantías al NIB. Otra de las ventajas del financiamiento que aportará el Nordic Investment Bank (NIB) será servir de complemento a otras fuentes financieras disponibles.

Los financiamientos otorgados por el NIB se destinan a mejorar la infraestructura, asegurar suministros de energía, proyectos de apoyo de investigación y desarrollo tecnológico, dando prioridad a los proyectos de interés social. El Banco actúa como un catalizador para la cooperación entre los países miembros, financiando las inversiones nuevas y contribuyendo a la transformación y desarrollo económico de dichos países.

Esta Comisión, consciente de los beneficios que otorgará a la Nación este Acuerdo, **HA RESUELTO: Rendir informe favorable tal como fue remitido**, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISION:

CESAR A. DIAZ FILPO
Presidente

PEDRO JOSE ALEGRIA SOTO
Vicepresidente

TOMAS EMILIO DURAN GARDEN
Secretario

RAMIRO ESPINO FERMIN
Vocal

JOSE TOMAS PEREZ VASQUEZ
Vocal

GERMAN CASTRO GARCIA
Vocal

FAUSTO DE JESUS LOPEZ SOLIS
Vocal